



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

#### 48ª reunión

Xi'an, China, 14-18 de marzo de 2016

### ANTEPROYECTO DE ESPECIFICACIONES DE IDENTIDAD Y PUREZA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS DERIVADAS DE LA 80.ª REUNIÓN DEL JECFA

Se invita a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales participantes en calidad de observadores ante la Comisión del Codex Alimentarius que deseen presentar observaciones en el Trámite 3 sobre el **Anteproyecto de especificaciones de identidad y pureza de aditivos alimentarios derivadas de la 80.ª reunión del JECFA** (Anexo 1, parte a) a que las envíen a más tardar el **31 de enero de 2016** a: Secretariat, Codex Committee on Food Additives, China National Center for Food Safety Risk Assessment (CFSA), Building 2, N.º 37 Guangqu Road, Chaoyang District, Beijing 100022, China, (Correo electrónico: [ccfa@cfsa.net.cn](mailto:ccfa@cfsa.net.cn)), con copia a la Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Correo electrónico: [Codex@Fao.org](mailto:Codex@Fao.org)).

**Formato para presentar las observaciones:** A fin de facilitar la recopilación de las observaciones y preparar un documento más útil de las mismas, se ruega a los miembros y observadores que presenten sus observaciones en un archivo de Word.

## INFORMACIÓN GENERAL

1. En la 80.ª reunión del JECFA (Roma, Italia, 16-25 de junio de 2015) se prepararon las especificaciones de 6 aditivos alimentarios nuevos y de 9 anteriormente evaluados.
2. Siguiendo la recomendación de la 79.ª reunión del JECFA, las 16 especificaciones para los almidones modificados se separaron en documentos independientes, sin agregar, eliminar o modificar cualquier información. Algunos de los proyectos de monografías de especificaciones independientes están incompletos; en algunos casos falta información indispensable, en particular la que normalmente sería necesaria para que una especificación caracterice inequívocamente el aditivo. Se publicó una [petición de datos](#) y las especificaciones se examinarán en la 82.ª reunión del JECFA.
3. Las especificaciones de cuatro aditivos alimentarios se consideraron *provisionales* (dióxido de silicio amorfo (SIN 551), silicato de aluminio y sodio (SIN 554), mezcla de beta-glucanasa, celulasa y xilanasas de *Rasamsonia emersonii* y mezcla de beta-glucanasa y xilanasas de *Disporotrichum dimorphosporum*).
4. Se revisaron las especificaciones de dos aditivos alimentarios: advantame (SIN 969) y silicato de calcio (SIN 552), y se les retiró el estado provisional.
5. Se revisaron las especificaciones de dos aditivos: extractos de annato, base de bixina (SIN 160b(i)) y extractos de annato, base de norbixina (SIN 160b(ii)).
6. El JECFA retiró las especificaciones de tres aditivos alimentarios: silicato de aluminio (SIN 559), silicato de aluminio y calcio (SIN 556) y éster de glicerol de colofonia de aceite de resina (SIN 445(ii)), porque no se recibieron los datos solicitados.
7. Las especificaciones completas que el CCFA deberá debatir y examinar para su aprobación figuran en el Anexo 1 (parte a), mientras que otras especificaciones para aditivos alimentarios que la 80.ª reunión del JECFA designó provisionales aparecen en el Anexo 2.
8. En el Anexo 2 se presentan también cambios de redacción en varias especificaciones de aditivos alimentarios, que únicamente aparecen en la edición en línea y no requieren intervención del CCFA.

9. Las monografías de las especificaciones de la 80.<sup>a</sup> reunión del JECFA estarán disponibles (sólo en inglés) en la edición en línea del JECFA del: "Compendio de especificaciones de aditivos alimentarios" [www.fao.org/food/food-safety-quality/scientific-advice/jecfa/jecfa-additives/en/](http://www.fao.org/food/food-safety-quality/scientific-advice/jecfa/jecfa-additives/en/), se publicarán como FAO/JECFA Monographs 17, FAO, Rome, 2015. La publicación podrá bajarse como archivo pdf en el sitio web del JECFA/FAO: <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/scientific-advice/jecfa/jecfa-publications/en/>

### **Recomendaciones**

10. Se pide al CCFA que:

- a) Examine las especificaciones designadas "completas" de los aditivos alimentarios que figuran en el Anexo 1, Parte a, con miras a recomendar su aprobación por la Comisión del Codex como especificaciones, teniendo en cuenta las observaciones recibidas.
- b) Considere la posibilidad de revocar las especificaciones del Codex para el silicato de aluminio (SIN 559) y el silicato de aluminio y calcio (SIN 556) ya que se retiraron las especificaciones provisionales.

### **Métodos analíticos**

11. La 80.<sup>a</sup> reunión del JECFA preparó el siguiente método analítico general.

12. El actual método analítico para la determinación de residuos de disolventes fue revisado y designado disolventes residuales por cromatografía de gases de espacio de cabeza. También reemplaza el método tentativo para la determinación de los residuos de disolventes en ciertos extractos de annato propuestos por el JECFA en su 77.<sup>a</sup> reunión. El método se publica en las Monografías 17 de JECFA/FAO. La versión en línea del Compendio de especificaciones de aditivos alimentarios, JECFA/FAO, Monografías 1, Volumen 4, se revisará de conformidad.

**Parte a****ANTEPROYECTO DE ESPECIFICACIONES FORMULADAS EN LA 80.ª REUNIÓN DEL JECFA  
(en el Trámite 3)****ESPECIFICACIONES DE ADITIVOS ALIMENTARIOS DESIGNADAS COMPLETAS (MONOGRAFÍAS 17, JECFA/FAO, Roma, 2015):<sup>1</sup>**

Advantame (R) (SIN 969)

Extractos de annato (base de bixina) (R) (SIN 160b(i))

Extractos de annato (base de norbixina) (R) (SIN 160b(ii))

Silicato de calcio (R) (SIN 552)

Lipasa de *Fusarium heterosporum* expresada en *Ogataea polymorpha* (N) (SIN, 1104)

Estearato de magnesio (N) (SIN 470(iii))

Maltotetraohidrolasa expresada en *Bacillus licheniformis* (N)

Copolímero de injerto PVA-PEG (N) (SIN, 1209)

**Parte b****ESPECIFICACIONES DE ADITIVOS ALIMENTARIOS RETIRADAS  
(Se recomienda su revocación)**

Silicato de aluminio (R) (SIN 559)

Silicato de aluminio y calcio (R) (SIN 556)

Éster de glicerol de colofonia de aceite de resina (SIN 445(ii))

La monografía del éster de glicerol de colofonia de aceite de resina se eliminará inmediatamente de la edición en línea del Compendio. Las especificaciones del silicato de aluminio (SIN 559) y del silicato de aluminio y calcio (SIN 556) se adoptaron como especificaciones del Codex. Su posible revocación se debatirá en la CCFA48. Una vez que la Comisión del Codex Alimentarius decida revocarlas, también se retirarán de la edición en línea.

---

<sup>1</sup> (M) se mantienen las especificaciones actuales; (N) nuevas especificaciones; (R) especificaciones revisadas; (T) Especificaciones provisionales.

**OTRAS ESPECIFICACIONES FORMULADAS EN LA 80.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL JECFA**  
(para información únicamente)

**ESPECIFICACIONES CON MODIFICACIONES DE REDACCIÓN ÚNICAMENTE**

Las siguientes monografías de especificaciones sólo recibieron modificaciones de redacción y sólo se modifica la edición en línea del Compendio:

<b>Monografías de especificaciones</b>	<b>SIN</b>	<b>Descripción de los cambios</b>
Aceite mineral (alta viscosidad)	905d	En los sinónimos se cambió el número del SIN para armonizarlo con CAC/GL 36-1989
Polioxietileno (20), monoestearato de sorbitán	435	La última frase de la nota introductoria (en cursivas) se modificó debido a un error de redacción.
Hidrogenofosfato diamónico	342(ii)	El número CAS 7783-54-0 se cambió a 7783-28-0
Ácido 1-hidroxietilideno-1,1-difosfonico	-	En los sinónimos, se cambió ácido editrónico por el nombre correcto ácido etidrónico
Cera microcristalina	905c(i)	Se cambió el número de SIN de 905c a 905c(i)

**ESPECIFICACIONES DESIGNADAS PROVISIONALES (MONOGRAFÍAS 17, JECFA/FAO, Roma, 2015):<sup>2</sup>**

Mezcla de beta-glucanasa y xilanasa de *Disporotrichum dimorphosporum* (N)

Mezcla de beta-glucanasa, celulasa y xilanasa de *Rasamsonia emersonii* (N)

Dióxido de silicio amorfo (R) (SIN 551)

Silicato de aluminio y sodio (R) (SIN 554)

<sup>2</sup> (M) se mantienen las especificaciones actuales; (N) nuevas especificaciones; (R) especificaciones revisadas; (T) Especificaciones provisionales.